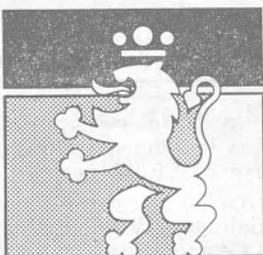


Ru 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 24 de Enero de 1990

Núm. 19

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que durante el mes de octubre pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

“Pavimentación de calles en Castrocabón, Calzada, Felechares y San Félix”, a D. Nicolás Rodríguez Pedrosa, por el importe de 22.570.500 pesetas.

“Pavimentación calle San Mamés hasta la Carretera de La Espina en Cabañas de la Dornilla —2.ª fase—”, a D. Gumersindo Corral Jáñez, por el importe de 8.214.286 pesetas.

“Pavimentación calle del Polideportivo a Cabañinas en Cubillos del Sil”, a la Asociación Temporal don Andrés Vidal Reverte y Vidal Ferrero, S. L., por el importe de pesetas 8.925.000.

“Pavimentación de calles en Ardócino, Antimio, Chozas y Cembranos”, a la Empresa “Fomesa”, por el importe de 29.000.000 de pesetas.

“Pavimentación de calles en Boeza —3.ª fase—”, a la Empresa Gómez Ovalle, S. A. de Construcciones, por el importe de 18.500.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Regueras de Arriba —1.ª fase—”, a la Empresa Pavimentos Leoneses, S. L., por el importe de 10.901.985 pesetas.

“Pavimentación de calles en Quin-

tana del Monte y Saelices del Puyuelo —1.ª fase—”, a D. Pedro Avellaneda Serrano, por el importe de 8.165.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en La Cándana”, a la Empresa Hermanos Aller Casais, S. L., por el importe de 6.660.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Grulleros —1.ª fase—”, a D. Luis César Blanco Alvarez, por el importe de 7.000.000 de pesetas.

“Pavimentación de calles en Villamontán de la Valduerna y otros”, a la Empresa Ayudas y Contratas, S. A., por el importe de 11.620.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Villalambre —4.ª fase— y en Villanueva del Arbol —3.ª fase—”, a la Empresa Pavimentos Leoneses, S. L., por el importe de 10.990.000 pesetas.

“Abastecimiento de agua y alcantarillado de Manzanedo”, a la Asociación Temporal D. Antonio Franco González y Cymot, S. A., por el importe de 12.304.600 pesetas.

“Mejora del abastecimiento de agua de San Cristóbal de Valdeusa”, a la Asociación Temporal don Antonio Franco González y Cymot, S. A., por el importe de 10.570.500 pesetas.

“Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Genestacio”, a D. Manuel Martínez Sahagún, por el importe de 8.400.000 pesetas.

“Abastecimiento y distribución de agua al Barrio de Pinilla y Carretera de Caboalles en San Andrés del Rabanedo —5.ª fase—”, a D. Domin-

go Cueto Acevedo, por el importe de 15.900.000 pesetas.

“Construcción depósito para abastecimiento de agua de Toral de los Guzmanes”, a D. Maximino Pérez González, por el importe de pesetas 11.700.000.

“Sustitución red de distribución de agua de Los Barrios de Luna”, a la Empresa Ayudas y Contratas, S. A., por el importe de 6.320.000 pesetas.

“Renovación red de abastecimiento de agua y encintado de aceras en Noceda del Bierzo —2.ª fase—”, a la Empresa Sondeos y Obras, S. L., por el importe de 21.500.000 pesetas.

“Red de alcantarillado de Torrestío —1.ª fase—”, a D. Antonio Seco Seco, por el importe de 7.880.000 pesetas.

“Alcantarillado de Agradados de Ordás”, a la Empresa Construcciones Recorsa, S. A., por el importe de 8.680.000 pesetas.

“Depuradora de aguas residuales en Valdeteja y en Valverde de Curruño”, a la Empresa Hermanos Aller Casais, S. L., por el importe de pesetas 5.950.000.

“Muros de defensa en márgenes del río Oza en San Clemente”, a la Empresa Construcciones Orencio Rodríguez, S. A., por el importe de 8.230.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Alija del Infanzado —5.ª fase—, Navianos —4.ª fase— y La Nora —3.ª fase—”, a la Empresa Fomesa, por el importe de 9.600.000 pesetas.

“Pavimentación acceso a la Residencia de Ancianos de Bembibre”, a

la Empresa Gómez Ovalle, S. A. de Construcciones, por el importe de 7.516.000 pesetas.

"Nueva captación de agua para abastecimiento de Losada", a D. Antonio Seco Seco, por el importe de 7.900.000 pesetas.

"Renovación y ampliación del alumbrado público de Fabero —segunda fase—", a la Empresa Electricidad Martínez, S. L., por el importe de 8.083.344 pesetas.

"Alumbrado público de San Cristóbal de Valdeuza", a la Empresa Elagás, S. L., por el importe de pesetas 4.250.000.

"Acondicionamiento margen del C. V. de Riego a Veguellina —primera fase— y otras pavimentaciones en Toral de Fondo y Castrotierra de la Valduerna", a la Empresa Ayudas y Contratas, S. A., por el importe de 12.880.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Villamandos —5.ª fase—", a la Empresa Hermanos Blanco, S. A., por el importe de 1.950.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Benamariel, San Esteban y Villacalbiel", a la Asociación Temporal D. Andrés Vidal Reverte y Vidal Ferrero, S. L., por el importe de 13.618.208 pesetas.

"Alumbrado público de Carande", a la Empresa Elyte Leonesa de Montajes, S. A., por el importe de pesetas 1.483.974.

"Pavimentación de calles en Priaranza de la Valduerna —3.ª fase—", a la Empresa Pavimentos Leoneses, S. L., por el importe de 13.200.000 pesetas.

"Ampliación captación de agua de Carande", a la Empresa Construcciones Presa, S. L., por el importe de 2.425.000 pesetas.

"Renovación y ampliación red de distribución de agua de La Uña —1.ª fase—", a la Empresa Construcciones O. P. Fidalgo Alvarez, C.B., por el importe de 7.120.000 pesetas.

"Renovación red de distribución de agua de Lario", a D. Alfonso Cosmen de Lama, por el importe de 3.385.000 pesetas.

"Renovación red de distribución de agua de Maraña —1.ª fase—", a D. Luis César Blanco Alvarez, por el importe de 6.020.000 pesetas.

"Muro de contención y alineación calle Quintana en Oseja de Sajambre", a la Empresa José Angel Tejerina, S. L., por el importe de pesetas 6.986.000.

"Pavimentación de calles en Encinedo, La Baña y 7 pueblos más", a D. Ricardo Carabajo Vega, por el importe de 9.975.000 pesetas.

"Depósito regulador de abastecimiento de agua de Igüña", a D. Antonio Seco Seco, por el importe de 4.200.000 pesetas.

"Alcantarillado y depuradora de Igüña", a la Empresa Dimsa, por el importe de 8.050.000 pesetas.

"Ampliación y reparación de puentes en Sabugo y Villabandín", a don Alfonso Cosmen de Lama, por el importe de 3.245.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Tremor de Arriba, Pobladura y Almagarino", a la Empresa Gómez Ovalle, S. A. de Construcciones, por el importe de 27.439.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Riello —1.ª fase—", a D. Adelino Fontecha Valbuena, por el importe de pesetas 26.300.000.

"Mejora del abastecimiento de agua de Laballos", a D. Germán Martins Villabril, por el importe de pesetas 4.100.000.

"Alcantarillado de Villariños", a D. Luis César Blanco Alvarez, por el importe de 6.989.000 pesetas.

"Alcantarillado de Barjas", a don Gumersindo Corral Jáñez, por el importe de 13.800.000 pesetas.

"Alcantarillado y pavimentación de calles en Sotoparada —1.ª fase—", a la Empresa Sondeos y Obras, S. L., por el importe de 19.792.500 pesetas.

"Camino de acceso a Villarmarín", a D. Germán Martins Villabril, por el importe de 4.450.000 pesetas.

"Acondicionamiento camino de acceso a Borrenes —1.ª fase—", a la Empresa Construcciones Orencio Rodríguez, S. A., por el importe de 13.300.000 pesetas.

"Renovación y ampliación del alumbrado público de Carucedo", a la Empresa Elyte Leonesa de Montajes, S. A., por el importe de pesetas 21.252.881.

"Alumbrado público de Trascastro, Peranzanes, Guimara y Cariseda", a la Empresa Elyte Leonesa de Montajes, S. A., por el importe de pesetas 14.973.675.

"Pavimentación de calles en Hermede", a D. Germán Martins Villabril, por el importe de 2.900.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Pareda de Ancares —1.ª fase—", a D. Gumersindo Corral Jáñez, por el importe de 18.600.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Villacastelo, San Julián y Moñón —segunda fase— (incluidas redes de abastecimiento y saneamiento)", a la Empresa Forjados Villafranca, S. L., por el importe de 20.000.000 de pesetas.

"Mejora de la red de distribución de agua de Pedredo", a la Empresa Construcciones O. P. Fidalgo Alvarez, C.B., por el importe de 4.480.000 pesetas.

"Afirmando camino de acceso a Busnadiago y Piedrasalbas, desde la Carretera de Lucillo a Chana —segunda fase—", a la Empresa Construc-

ciones Orencio Rodríguez, S. A., por el importe de 8.200.000 pesetas.

"Alumbrado público de Pradorrey —2.ª fase—", a la Empresa Elagás, S. L., por el importe de 1.365.000 pesetas.

"Alumbrado público de Villar de Golfer", a la Empresa Elyte Leonesa de Montajes, S. A., por el importe de 1.500.280 pesetas.

"Alumbrado público de Barrientos", a la Empresa Elyte Leonesa de Montajes, por el importe de 5.202.542 pesetas.

"Urbanización travesía Manuel Fraga en Molinaseca —2.ª fase—", a D. Gumersindo Corral Jáñez, por el importe de 11.000.000 de pesetas.

"Pavimentación de calles en La Carrera —2.ª fase—", a la Empresa Saneamientos Campos, S. A., por el importe de 7.219.900 pesetas.

"Red de abastecimiento de agua a la Carretera de Pandorado en Astorga", a D. Santos Fernández García, por el importe de 7.000.000 de pesetas.

"Renovación red de abastecimiento de agua de Boñar", a D. José Manuel Castaño Rodríguez, por el importe de 9.100.000 pesetas.

"Alcantarillado de Rabanal de Luna —1.ª fase—", a la Empresa Construcciones Recorsa, S. A., por el importe de 15.500.000 pesetas.

"Alumbrado público de Valverde Enrique", a D. Francisco A. García Sánchez, por el importe de 4.180.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en San Pedro Castañero —1.ª fase—", a la Empresa Construcciones Olivio, Sociedad Anónima, por el importe de 8.490.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Santa María del Páramo", a la Empresa Ayudas y Contratas, S. A., por el importe de 15.696.055 pesetas.

"Construcción aceras y reforma red de distribución de agua en la Avda. de Bembibre, en Toreno", a D. Salvador Calleja González, por el importe de 14.799.998 pesetas.

"Pavimentación de calles en Armellada —2.ª fase—", a D. Luis Alonso Cano, por el importe de 5.580.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Zotes, Villaestrigo y Zambroncinos del Páramo", a la Empresa Pavimentos Leoneses, S. L., por el importe de 20.000.000 de pesetas.

"Renovación redes de abastecimiento de agua de Vega de Espinareda —3.ª fase—", a la Empresa Construcciones Recorsa, S. A., por el importe de 10.850.000 pesetas.

"Alcantarillado de Horta", a don Eloy Fernández García, por el importe de 7.551.000 pesetas.

"Reparación Casa Consistorial de

Posada de Valdeón", a D. Antonio Posada Martínez, por el importe de 8.450.000 pesetas.

"Mejora del abastecimiento de agua de Aguiar", a la Empresa E.C.K. Bierzo, S. A., por el importe de 1.892.000 pesetas.

"Conducción de agua de depósito regulador de Arnadelo", a D. Germán Martins Villabril, por el importe de 3.900.000 pesetas.

"Alcantarillado de Melezna", a don Eloy Fernández García, por el importe de 4.495.000 pesetas.

"Alcantarillado de Villagroy", a D. Eloy Fernández García, por el importe de 7.820.000 pesetas.

"Alcantarillado de Arnado", a don Germán Martins Vilabril, por el importe de 5.900.000 pesetas.

"Alcantarillado y depuración de aguas residuales en Valle de Finolledo", a D. Salvador Calleja González, por el importe de 10.500.000 pesetas.

"Alcantarillado de Villar de Otero", a la Empresa E.C.K. Bierzo, S. A., por el importe de 3.500.000 pesetas.

"Alumbrado público de Vega de Espinareda y El Espino", a la Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi, por el importe de 20.955.117 pesetas.

"Pavimentación acceso calle Principal en Viariz", a D. Luis Ignacio Tascón Rajo, por el importe de pesetas 6.900.000.

"Camino acceso al Cementerio en Sobrado y Friería", a la Empresa Construcciones Orencio Rodríguez, S. A., por el importe de 5.500.000 pesetas.

"Alcantarillado de Veldedo", a don Santos Fernández García, por el importe de 6.000.000 de pesetas.

"Pavimentación de calles en Vega de Magaz, Zacos y Porqueros", a don Santos Fernández García, por el importe de 6.200.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Busmayor —2.ª fase—", a D. Germán Martins Villabril, por el importe de 4.690.691 pesetas.

"Terminación de la Casa Consistorial y vivienda para Médico titular en Castrillo de Cabrera", a don Manuel Alba Quiroga, por el importe de 11.377.179 pesetas.

"Urbanización de calles en Valdeviejas", a la Empresa Ayudas y Contratas, S. A., por el importe de pesetas 13.614.724.

"Pavimentación de calles en Nistal, San Román y San Justo de la Vega", a D. Nicolás Rodríguez Pedrosa, por el importe de 16.400.000 pesetas.

"Renovación redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en Truchas —1.ª fase—", a D. Luis César Blanco Alvarez, por el importe de 12.260.000 pesetas.

"Fosa séptica en Cunas, Pozos y cuatro pueblos más (obras complementarias)", a D. Luis César Blanco Alvarez, por el importe de 1.700.000 pesetas.

León, 15 de enero de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 404

Delegación de Hacienda de León

Secretaría General

Sección del Patrimonio del Estado

HERENCIAS VACANTES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.901/1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en la que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiere ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extractos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentren, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatarios, depositarios o poseedores de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciante podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir en concepto de premio, el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total del caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial, los bienes que, en su caso se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna, ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

León, 15 de enero de 1990.—El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 408

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Ave María, 1 - Ponferrada

EDICTO

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 24/02 —Ponferrada—.

Hace saber: Que en los respectivos expedientes que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra los deudores que también se relacionan, por sus débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en los correspondientes títulos ejecutivos por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el veinte por ciento del importe de la deuda".

Y no siendo posible notificarlos por resultar desconocido su actual domicilio, se hace por medio del presente edicto, haciéndoles saber que contra la transcrita providencia y solo por los motivos establecidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponer los interesados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, recurso de reposición potestativo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por conducto de esta Unidad de Recaudación, o recurso económico-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Se advierte en todo caso, que el pro-

cedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto

en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o persona que les represente, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Unidad de Recaudación advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se conti-

nuará la tramitación de los expedientes de apremio, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, párrafo segundo, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Nombre o Razón Social	Domicilio	Periodo	Importe principal
PONFERRADA			
Manuel Alonso Martínez	Plaza Interior, 8	11/84	11.506
José Alvarez Abella	La Calzada, 8	5/84	11.506
Juan Carlos Alvarez Alonso	Alcón, 27	1/85	12.182
Alberto Arias Neira	Marcelo Macías, 6	7/84	5.954
Benigno Campos Pereira	Nicomedes M. Mateos, 29	1/85-2/85	24.365
Domingo Fernández Martínez	Los Almendros, 12	7/84-12/84	69.037
César Fernández Mauriz	Real, 12	1/84-12/84	115.062
José Fernández Santiago	Pregoneros, 10	1/84-5/84	57.531
Manuel Fernández Valcarce	La Puebla, 50	2/84-12/84	126.568
Amando Franco Franco	Los Frailes, 3	6/84-12/84	80.543
José M. García Aza	Las Delicias, 24	1/84-6/84	69.037
Teresa García Escribano	Ctra. Fabero, 84	4/84-12/84	103.555
Antonio García Gilmoreno	Trav. Eladía Bailina	2/84-12/84	126.568
Pedro García Iglesias	Avda. de la Plata, 9	1/84-12/84	138.074
Antonio Gómez García	Las Delicias, 24	1/84-12/84	138.074
Félix Gómez Valtuille	Monasterio de Mont., 6	7/82	5.550
Antonio López Bouza	Bernardo García Rey, 22	1/85-12/85	146.189
Porfirio Martínez López	Mateo Garza, 10	1/84-5/84	46.024
Alejandro Meana Gutiérrez	Chalets MSP Grupo 3-6	8/84-12/84	57.531
Laureano Cobas Rodríguez	La Cema, 23	8/83	50.122
Idem	Idem	10/83-12/83	150.368
Idem	Idem	3/84-4/84	237.195
Idem	Idem	6/84-12/84	898.740
Idem	Idem	1/85	105.934
Idem	Idem	7/85-10/85	118.900
Idem	Idem	4/82-12/84	373.414
Montserrat Molinete Núñez	Alfredo Agosti, 12-3-D	1/85-12/85	146.189
Matilde Pérez Arias	Alfredo Agosti, 11	11/84-12/84	23.012
José Francisco Pérez López	Huertas Sacramento, 20	9/84-12/84	46.025
Francisco Prada Núñez	Fabero, 42	3/85-12/85	102.816
Manuel Ramos Martín	Luciana Fernández, 14	3/84-12/84	115.061
José Rey Fernández	Tarragona, 6	4/84-6/84	34.518
José Reyero López	Batalla de S. Quintín, 3	4/84-11/84	92.049
Vicenta Rodríguez Fernández	Avda. del Bierzo, 5	2/85	12.182
M.ª Herminia Rodríguez Fuente	Avda. de América, 7	4/84	11.506
Pablo Rodríguez Macías	Avda. de Portugal, 109	1/84-12/84	138.074
Caridad Seara Alvarez	Avda. de Portugal, 82	7/84-12/84	69.037
Sagrario Valiño Fernández	Batalla Roncesvalles, 8	7/84-12/84	69.037
Enrique González Díaz	Pza. Encina, 14-2	1/85-2/85	29.238
ASTORGA			
Atúñez García Lilia Rosa	Magín Revillo, 5-4	1/84-11/84	138.073
Felicitas González Martínez	Ctra. Madrid-Coruña, 71	7/84-9/84	41.421
Antonio Lozano Fernández	Sol, 42-4	3/84-10/84	110.458
Ricardo González Manga	Alija del Infantado	1/84-12/84	138.074
Evaristo Alonso Abajo	La Bañeza	12/84	11.506
Enriqueta Alvarez Carracedo	Idem	12/84	11.506
M. Carmen Belloso Salazar	Idem	1/84-12/84	138.074
Paulina Berdayes Heras	Idem	6/84	11.506
José Cano Pérez	Idem	1/84-12/84	138.074
José Concejo Sevilla	Idem	3/84-5/84	23.012
Alberto García Fernández	Idem	11/85-12/85	24.365
José García García	Idem	1/85-4/85	48.730
Alberto García González	Idem	7/84-12/84	69.037
Manuel Menéndez Diéguez	Idem	1/84-12/84	138.074
Angeles Rodríguez Cumbres	Idem	1/84	11.506
José Alvarez González	Idem	1/84-4/85	186.803

Nombre o Razón Social	Domicilio	Periodo	Importe principal
BEMBIBRE			
Antracitas del Manzanal, S. L.	Picos de Europa, 9	3/86	300.001
Emilio Couceiro López	Menéndez Pidal, 14	5/84-12/84	110.458
Angel García Fernández	Eloy Reigada, 396	6/84-11/84	55.228
José María García García	General Mola, 21	6/84-6/84	13.807
Germán Martín González	Avda. Villafranca, 9	3/84-5/84	41.421
José Vecino Fernández	Travesía Cervantes	7/84-12/84	82.844
Bonifacio Ventura Ballesteró	Avda. Villafranca, 9	3/84-5/84	41.421
Rufino García Marquina	Cacabelos	1/84-12/84	165.688
Pedro Vidal Pacios	Villaverde Ab. (Carrace.)	6/84-6/84	13.807
Manuel López Fernández	Valdeviejas (Castrillo (Po.))	7/84-12/84	82.844
Fernando Ríos Corrales	Castrocontrigo	7/84-9/84	34.518
Ramiro Aur. Prado Teruelo	Nogarejas	1/84-12/84	138.074
José Maira Sousa	San Miguel Due. (Congosto)	11/84-12/84	27.614
Carlos Palmeiro Domínguez	Idem	10/84-12/84	41.421
Francisco Otero Santos	Cebrones del Río	7/84-12/84	69.037
Carmen García Fernández	Fabero	1/85-2/85	24.365
Agustín León Quintana	Lillo del Bierzo	11/84-12/84	27.614
Antonio Méndez García	Boeza (Folgozo de la Ribera)	1/84-12/84	165.688
Juan Luis Duval Vega	Tremor de Arriba (Iguieña)	5/84-12/84	110.458
José María Moreira A.	Idem	1/84-12/84	165.688
Fernando Alberto Fontoura	Palacios del Sil	10/85-12/85	43.856
Luisa M. Lera Fernández	Idem	1/84-12/84	165.688
José Sánchez Rey	Puente Domingo Flórez	8/84-10/84	41.421
Fernando Almansa Sánchez	Castroquilame	1/84-7/84	96.651
Diego Arbol Alguacil	Riego de la Vega	1/84-12/84	138.074
Federico Martín Peñín	Jiménez Jamuz (Santa Elena)	4/84-8/84	57.531
Isidoro San Juan Martínez	Idem	6/84-12/84	80.543
Isaías Braño Villar	San Justo de la Vega	7/84-12/84	82.844
Segunda Rodríguez Sahagún	Santa María del Páramo	1/84-12/84	138.074
José Voces Granja	Requejo de la Vega (Soto de la V.)	12/84	11.506
Miguel Castillo Martínez	Matarrosa del Sil (Toreno)	1/84-12/84	165.688
M. Rosa Alonso Sánchez	Torre del Bierzo	1/85-4/85	58.476
Rogelia Alvarez Ramos	Idem	2/85-12/85	160.807
M. Cruz Lorenzo Diéguez	Idem	1/84-5/84	69.037
Jacinto Da Silva Román	Sta. Cruz de Montes (Torre del B.)	1/84-12/84	165.688
Yolanda Macías Fernández	Ventas de Albares (Torre del B.)	12/84-12/84	13.807
José Rodríguez Valín	Idem	10/84-12/84	41.421
Alicia Martínez Flórez	Val de San Lorenzo	12/84-12/84	13.807
VILLABLINO			
José Luis Fonseca Alves	Manuel Barrio, H. La Flor	8/84-12/84	69.037
Hilario González Valera	Constantino Gancedo, 7	1/85-4/85	58.476
Manuel Jiménez Santiago	Manuel Barrio, 16	9/84-12/84	55.230
Manuel Lopes Rafael	Leitariegos, 2	1/81-12/82	176.733
Idem	Idem	1/83-12/83	187.747
Idem	Idem	1/84-12/84	165.688
Manuel Romero Pérez	Conde Gaitanes, 1	6/84-12/84	96.651
Margarita Suárez Alvarez	Caboalles de Abajo	1/85-12/85	175.426
María Isabel López Vergara	Villaseca de Lacia	5/84-12/84	110.458
José Guerrero del Valle	Villafranca del Bierzo	1/84-12/84	165.688
Juan Gómez Martínez	Laguna de Negrillos	5/85	6.505
PONFERRADA			
Tejas y Ladrillos	Avda. de España, 28-6	1/88	26.298
Idem	Idem	2/88	36.027
Idem	Idem	3/88	37.819
Idem	Idem	9/87	78.855
Idem	Idem	11/87	31.230
Idem	Idem	10/87	61.376
Idem	Idem	1/84	120.000
Idem	Idem	3/83-10/83	152.838
Idem	Idem	12/87	30.884
Idem	Idem	12/87	60.632
Idem	Idem	2/85-12/85	112.215
Julián Sánchez Gómez	Av. Cipreses	5/83-9/83	16.716
José M. Santiago Rodríguez	Libertadores, 10-1	1/85	6.060
Rivecón, S. A.	Polígono de las Huertas	1/85-3/85	81.132
Idem	Idem	1/85-3/85	753.086
Idem	Idem		

Nombre o Razón Social	Domicilio	Periodo	principal Importe
Rivecón, S. A.	Polígono de las Huertas	II/84-12/84	126.511
Idem	Idem	II/84-12/84	68.084
Esteban Corbella Pablo	Av. del Bierzo, 34-3 iz.	10/85-11/85	29.238
Idem	Idem	1/86	16.184
Idem	Idem	3/86	16.184
Rosalina Escudero Arias	La Bañeza	6/85-7/86	204.823

Ponferrada, 9 de enero de 1990.—El Recaudador-Ejecutivo.—Fdo.: Angel Bernardo Tahoces 409 Núm. 253—38.664 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 11 de diciembre de 1989.

Titular del vehículo: Antracitas de Toreno, S. A. - Marcelino Vega Arias.

Domicilio: Alto Bierzo, s/n.

Población y provincia: 24377 Tremor de Arriba (León).

Denunciante: Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º LE-17.315-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 06, año 1989, hora 11.19. Comprobado en Compostilla (Ponferrada).

Hecho sancionado: Cargar 18.940 kilogramos de carbón procedente de esa Empresa y con destino a la Central Térmica Compostilla II de E.N.D.E.S.A., en el camión matrícula LE-8236-I con un peso máximo autorizado de 20.000 Kgs. dando un peso en la báscula de ENDESA de 27.440 Kgs. resultando un exceso de 7.440 Kgs. 37 %.

Nota: Estos datos fueron facilitados por E.N.D.E.S.A. a la Inspección de Transportes de León, en fecha 29 de junio de 1989.

Precepto infringido: Art. 140 -c) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Posible sanción: 400.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y...

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente

para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 280

**

Fecha: 1 de diciembre de 1989.
Matrícula del vehículo: LE-0164-R-1.
Titular del vehículo: Juan Carlos Martínez González.

Domicilio: Paseo de Salamanca, 31.
Población y provincia: 24009 León.
Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º LE-17425-0-89.

Referencias de la denuncia: Día 7, mes 07, año 1989, hora 20.00, carretera N-VI, n.º p. kilométrico 381.

Hecho sancionado: Circular efectuando transporte de paquetería desde León a Ponferrada, no llevando en el vehículo la Tarjeta de Transporte que posee, (Provisional).

Precepto infringido: O.M. 10-12-73. Art. 142-b) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987. Posible sanción: 5.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (Boletín O. E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo

previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 282

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

Peticionario. — Ilmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Domicilio.—Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente.—Oza.

Punto de emplazamiento.—San Clemente de Valdeuza.

Término municipal y provincia.—Ponferrada (León).

Objeto del expediente.—Construcción de muros de defensa de márgenes del río Oza en San Clemente de Valdeuza, en Ponferrada, León.

Breve descripción de las obras.

Se trata de muros de hormigón armado, verticales, de 40 cm. de espesor en la base y 30 cm. en la coronación con una altura que oscila entre 1 y 3 m. va unido a una zapata corrida de 40 cm. de espesor y un ancho comprendido entre 0,80 y 2,20 metros.

La longitud del muro por la margen derecha es de 128,14 m. más 15 m. de recrecimiento del existente con un zócalo de hormigón. Por la margen izquierda son 22 m. de muro y el resto irá de escollera con bolos de peso mayor de 400 Kg. de forma paralelepípeda y de dimensión mínima media 70 cm., que irán apoyados sobre capa filtrante formada por granos de 20 mm. La escollera se revestirá con hormigón H-100.

La obra alcanza una longitud de 129,10 m. y la sección de desagüe es de 6,50 m. de ancho por 2,30 m. de alto, y un resguardo de 0,50 m.

El trazado se suaviza ligeramente desplazando el eje del cauce para tomar la transición del puente actual, el terreno ganado pasa a ser zona ajardinada.

Se construirá también una pasarela peatonal metálica, anclada sobre estribos de hormigón y tiene 8,50 metros de luz y 1,80 m. de ancho, y se accede a ella por escalerillas laterales construidas en hormigón.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en la Alcaldía de Ponferrada o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El proyecto estará de manifiesto en el Ayuntamiento y el expediente expuesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte en el poblado del Pantano de Bárcena.

Ponferrada, 8 de enero de 1990.—El Ingeniero Técnico Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

406 Núm.354—5.184 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIO

Gravera Villaverde, S. A., con domicilio en Lancia, 21 - 2.º, León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 3.098 m³. en el cauce del río Esla, paraje "El Molino", término municipal de Villasabariago y Valdepolo.

Tarifa: Propone la de 200 pesetas metro cúbico sobre camiones.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de diciembre de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

457 Núm.355—2.808 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiendo finalizado el periodo de garantía en el suministro de una autobomba forestal con destino al Servicio de Extinción de Incendios, cuyo adjudicatario ha sido la Sociedad Incipresa, S. A., y resultando pertinente proceder a la devolución de la fianza depositada al efecto en la Caja Municipal, se señala un periodo de quince días, a fin de que, por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del citado suministro, formulen sus reclamaciones al respecto en este Registro General Municipal.

León, 16 de enero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

458 Núm.356—1.296 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1989 acordó aprobar el proyecto de encauzamiento de la presa San Isidro, en el barrio de la Asunción, presentado por don José Carlos Reguera Alvarez y redactado por el Ingeniero de Caminos don José Luis Sánchez Mayol, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 36.172.158 pesetas IVA incluido.

El expediente se expone al público por plazo de 15 días para que puedan formularse por escrito las alegaciones que estimen pertinentes.

León, 11 de enero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

459 Núm.357—1.296 ptas.

**

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1989, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de tramo de calle La Concordia, presentado por Dyecur y redactado por el Arquitecto don José Luis Melgar Conde, que fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 29 de septiembre de 1989, no habiéndose formulado alegaciones durante el periodo de información pública.

León, 11 de enero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

462 Núm.358—1.152 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1989, acordó aprobar la modificación de la ubicación de las redes de abastecimiento y sanea-

miento contenidas en el proyecto de urbanización de un tramo de calle en la parcela número 211 del Polígono 61, según escrito presentado por don José M.º Alvaro Martín, Director Técnico de las mencionadas obras de urbanización.

El expediente se expone al público por plazo de 15 días para que puedan formularse por escrito las alegaciones que estimen pertinentes.

Esta aprobación tendrá carácter definitivo si, transcurrido el plazo de información pública, no se presentan reclamaciones.

León, 11 de enero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

460 Núm. 359—1.584 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1989, acordó aprobar las modificaciones solicitadas por don Ramón Cañas Represa y don Jorge González Lanza, directores técnicos de las obras contenidas en el Proyecto de Urbanización de un tramo de calle en el Polígono 61, parcela número 210, modificaciones consistentes en la no ejecución de determinados aparcamientos, que serían sustituidos por un tramo de acera, así como el cambio de ubicación de las redes de abastecimiento de alcantarillado.

El expediente se expone al público por plazo de 15 días para que puedan formularse por escrito las alegaciones que estimen pertinentes.

Esta aprobación tendrá carácter definitivo si, transcurrido el plazo de información pública, no se presentan reclamaciones.

León, 11 de enero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

461 Núm. 360—1.872 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1989, acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

—Estudio de detalle en calle Joaquín Costa, 3, presentado por don José García Retuerto, en representación de Holcra, S. A.

—Estudio de detalle de la parcela número 20 del Polígono 10, presentado por don Félix Hernández Gómez, en representación de "Ginés Navarro Construcciones, S. A."

—Estudio de detalle de la Unidad de Actuación "Suero de Quiñones-3" y calle Luis S. Carmona, presentado por Fisesa, S. L.

Estos proyectos fueron aprobados inicialmente por acuerdo plenario de 29 de septiembre de 1989, no habiéndose

formulado alegaciones durante el periodo de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 11 de enero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

463 Núm. 361—2.088 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1989, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle en Avenida de la Facultad, número 17, presentado por la Comunidad de Propietarios del inmueble, y redactado por el Arquitecto don Julio Melguizo Cebollero, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del proyecto y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 11 de enero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

464 Núm. 362—2.304 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don José Carlos García Campillo, para la apertura de un local destinado a almacén de frutas y verduras, en la calle La Virgen de Velilla, número 3, expediente número 552/89.

León, 15 de enero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

465 Núm. 363—1.152 ptas.

BEMBIBRE

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de diciembre último, el proyecto de "Urbanización de la plaza D. Al-

varo Yáñez "Señor de Bembibre", redactado por los Arquitectos D. Veremundo Núñez Arenal y D. Isidro Luna Seco, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo periodo puede ser examinado por cuantas personas lo deseen, pudiendo formular contra el mismo las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Bembibre a 15 de enero de 1990. El Alcalde, José-Eloy García Iglesias.

413 Núm. 364—792 ptas.

SABERO

Por parte de D. Juan-Roberto Muñoz Gallego se ha solicitado licencia para venta menor de carne en la localidad de Sabero, calle General Franco, 17, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sabero a 16 de enero de 1990.—El Alcalde, Simón Rodríguez.

411 Núm. 365—1.440 ptas.

SAN EMILIANO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de enero de 1990, ha sido aprobado el padrón municipal de Beneficencia para el año 1990.

Dicho expediente se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Emiliano, 15 de enero de 1990. El Alcalde, Leonardo García Rodríguez.

467 Núm. 366—270 ptas.

VILAMAÑAN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamañán (León).

Hace saber: Que por doña Berta Domínguez González, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras en Villamañán (León), sito en calle Renueva, 14, bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Villamañán, 17 de enero 1990.
El Alcalde, Andrés Garrido García.
469 Núm. 367—1.728 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

REBOLLAR DE LOS OTEROS

Habiendo sido aprobadas por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, las Ordenanzas sobre regulación y aprovechamiento de parcelas propiedad de la misma y otra fiscal reguladora del precio público por suministro de agua a domicilio; por el presente se exponen al público por espacio de treinta días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de reclamaciones.

Rebollar de los Oteros, 22 de diciembre de 1989.—El Presidente, José Pérez.

456 Núm. 368—288 ptas.

TORAL DE FONDO

La Junta Vecinal de Toral de Fondo inicia expediente de cambio de calificación jurídica de las fincas comunales que a continuación se citan, para otorgarles el carácter de Bienes de Propios, en los términos previstos en los arts. 83 y 8 del Reglamento de Bienes.

La descripción de las fincas, según el Libro de Inventario de esta Entidad Local Menor es la siguiente:

1.—Rústica-regadío n.º 39, al sitio de Curros, Ayuntamiento de Riego de la Vega. Linda: N., Dionisia Miguélez; S., camino; E., reguero; O., cauce. 16 áreas y 25 centiáreas.

2.—Rústica-regadío n.º 55, al sitio de Barreras del Sogo, Ayuntamiento de Riego de la Vega. Linda: N., Celestino Miguélez; S., Argimiro Martínez; E., cauce; O., camino. 7 áreas y 70 centiáreas.

3.—Rústica-regadío n.º 41, al sitio de Curros, Ayuntamiento de Riego de la Vega. Linda: N., María Miguélez; S., Dionisia Miguélez; E., reguero; O., cauce. 14 áreas y 70 centiáreas.

4.—Rústica-regadío n.º 61, al sitio de Curros, Ayuntamiento de Riego de la Vega. Linda: N., camino; Sur, Engracia Santos E., Valeriano Santos; O., Gaspar Turienzo. 13 áreas y 50 centiáreas.

5.—Rústica-regadío n.º 67, al sitio de Curros, Ayuntamiento Riego de la Vega. Linda: N., Irene Martínez; S., Isabel Miguélez; E., camino; O., reguero. 8 áreas y 20 centiáreas.

6.—Rústica-regadío n.º 11, al sitio de la Vega, Ayuntamiento de Riego de la Vega. Linda: N., Escolástica Prieto; S., Ramona Posada; E., reguero; O., camino y Josefa del Río. 23 áreas y 35 centiáreas.

7.—Rústica-regadío n.º 15, al sitio de la Vega, Ayuntamiento Riego de la Vega. Linda: N., Herminia Martínez; S., parcela excluida; E., reguero; O., cauce. 74 áreas y 75 centiáreas.

8.—Rústica-regadío n.º 33, al sitio de la Vega, Ayuntamiento Riego de la Vega. Linda: N., Ignacio Pérez; S., José Morán; E., camino; O., cauce. 74 áreas y 20 centiáreas.

9.—Rústica-regadío n.º 43, al sitio de Devanaderas, Ayuntamiento Riego de la Vega. Linda: N., Engracia Santos; S., camino; E., camino; O., cauce y Blas Santos. 12 áreas y 40 centiáreas.

10.—Rústica-regadío n.º 46, al sitio de Devanaderas, Ayuntamiento Riego de la Vega. Linda: N., Tomás Reñones; S., Antonio Calvo; E., camino; O., cauce. 28 áreas y 95 centiáreas.

Todas ellas de calificación jurídica de Bienes Comunales.

Dicha publicación estará expuesta al público por término de un mes en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Toral de Fondo, para oír reclamaciones.

Toral de Fondo, 11 de enero de 1990.—El Presidente (ilegible).

416 Núm. 369—1.404 ptas.

MARRUBIO

Enajenación mediante subasta pública de finca rústica de regadío denominada "La Viciella del Molino", situada en la localidad de Marrubio, con una superficie de 500 metros cuadrados.

Precio base de la subasta: 400.000 pesetas.

Fianza provisional: 2% del precio base de la subasta.

Examen del expediente y presentación de documentos: El expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal en donde podrán ser examinados todos los días hábiles que medien entre la publicación de este anuncio y la fecha en que se termine el plazo de admisión

de proposiciones, en días laborables y horario de 9 a 13 horas, y en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio de licitación, cuyos días y horas podrán entregarse las plicas.

Apertura de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal a las nueve horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, al de la publicación de este anuncio.

En Marrubio a quince de enero de 1990.—El Presidente, Tomás Blanco Voces.

509 Núm. 370—2.376 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.628 de 1989 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Luis Francisco Fernández Martínez, contra denegación por silencio administrativo del recurso de reposición instados con fecha 6 de junio de 1989, contra la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de fecha 20 de septiembre de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad el 6 de octubre de 1988 y en relación a la Orden de 28 de abril de 1988, de la misma Consejería por la que se publica la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de enero de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 610/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Jaime Hurtado Berenguer, representado por el Procurador señor De la Fuente, contra doña Dolores Mieres García, vecina de León, sobre reclamación de 2.174.689 pesetas de principal y la de 900.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de febrero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de marzo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 26 de abril, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

“Los derechos que la demandada doña Dolores Mieres García tiene sobre la siguiente finca urbana: Urbana número 7. Bungalow número 7, que tiene su acceso desde la calle Sax. Consta de planta baja y planta alta, comunicadas por escalera interior, formando una sola vivienda y un jardín en la parte delantera del bungalow. Mide

una superficie construida entre las dos plantas de 52 metros cincuenta decímetros cuadrados, más el citado jardín que ocupa una superficie de 16 metros 62 decímetros cuadrados y linda: derecha entrando, con zona común del total bloque; izquierda, con bungalow número 8; frente, con calle Sax, separado de dicha calle por el jardín de su propiedad, y fondo, con un bungalow número 22. Le corresponde una cuota de participación de dos enteros noventa y ocho y seis milésimas por ciento. Procede y forma parte del bloque de bungalows adosados denominado “Las Águilas - 10” situado en término de Santa Pola, paraje de Gran Playa, con frente a la calle Sax, avenida de Salamanca y calle Central. Inscrita en el régimen de propiedad horizontal bajo el número 22.601, al folio 156, del libro 274 de Santa Pola, inscripción 2.ª. Valorados estos derechos en la suma de un millón novecientos cincuenta mil pesetas.”

Dado en León a cuatro de enero de mil novecientos noventa.—E/. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

454 Núm. 371—7.056 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra Audelio-Isidro, César Castro Lozano, Saturnino Castro García y Fidela Lozano Luengos, sobre reclamación de 2.052.171 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 8 de marzo de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 5 de abril de 1990, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 4 de mayo de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Las que por copia sellada se acompañan.

1.—Finca 21, polígono 1, rústica, secano, al sitio de Carro Valcavado, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, linda: Norte, con la 20 de Inés Lozano Mendoza; Sur, con las números 22, 23, 24 y 25 de Lucía Bermejo Mansilla y otros; Este, con senda, y Oeste, con desagüe. Tiene una extensión superficial de 3 Ha., 77 a. y 40 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.454, finca 4.170, folio 75.

Valorada en pesetas 1.200.000.

2.—Finca 62, polígono 2, rústica, secano, al sitio de El Charcón, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, linda: Norte, con las 64, 74 de Atanasio Caballero Santamarta y Petra Castro Lera, respectivamente; Sur, con la número 61 de Gregorio Martínez Lozano; Este, con la número 65 de Eulalia Santamarta Blanco, y Oeste, con desagüe. Tiene una superficie de 1 Ha. y 70 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.454, finca 4.306, folio 211.

Valorada en pesetas 500.000.

3.—Finca 3, polígono 14, rústica, secano, al sitio de Las Bandrinas, Ayuntamiento de Santa Martas, linda: Norte, con camino de San Román; Sur, con la 16, 17 y 18 de Miguel Lozano, Martiniana Rodríguez y otros; Este, con la número 4, 6 y 7 de Julia Gallego, María Teresa Gallego y otro, y Oeste, con la número 2 de Ricardo Blanco. Tiene una extensión superficial de 1 Ha., 75 a. y 75 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.260, finca 14.060, folio 75.

Valorada en pesetas 500.000.

4.—Finca 35, polígono 6, rústica, secano, al sitio de La Atalaya, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, linda: Norte, con la número 36 de Nicolás Bermejo Rodríguez; Sur, con la número 34 de Daniel Lozano Luengos; Este, con desagüe, y Oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 94 a. y 30 ca. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.471, finca 4.524, folio 179.

Valorada en pesetas 250.000.

5.—Finca 28, polígono 3, rústica, secano, al sitio de La Atalaya, Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, linda: Norte, senda de servicio; Sur, la 36 de Esther Bermejo Mansilla; Este, la número 27 de Daniel Lozano Luengos, y Oeste, la 29 de Victoriano Castro Lera. Tiene una extensión superficial de 30 a. y 60 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.576, finca 5.720, folio 120.

Valorada en pesetas 125.000.

6.—Una casa vivienda, en el casco urbano de San Román de los Oteros, construida sobre un solar de unos 22 metros de fachada por otros 22 metros aproximadamente de fondo, sita en la calle de Las Bodegas, s/n. Linda: frente, con calle de su situación; a la derecha entrando, Macario Castro García; a la izquierda entrando, Pilar Gallego, y por el fondo, con más de Pilar Gallego y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.612, libro 30, folio 103, finca 5.225.

Valorada en pesetas 2.400.000.

Dado en León, a ocho de enero de mil novecientos noventa.—E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

419 Núm. 372—11.000 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 741/89, se tramitan autos de expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de León, de la finca que se deslinda a continuación, expediente promovido por el Procurador don Santos de Felipe Martínez, en nombre y representación de don Luis Félix Álvarez Alvarez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Armunia (León):

“Urbana: Finca con casa de planta baja edificada sobre ella, sita a la calle Las Damas, número 11, en la localidad de Armunia, término municipal de León, de una extensión aproximada de noventa y cinco metros cuadrados, de los que unos setenta y dos metros cuadrados corresponden a superficie edificada de casa otros nueve metros cuadrados a dos pequeños departamentos anejos para carbonera y trastero y el resto patio. Son sus linderos; por el Norte, don Luis González Álvarez; Sur, calle de su situación; Este, don Emi-

lio Alvarez Alvarez, y Oeste, don José Martínez Alvarez.—Inscripción. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de persona alguna.—No existe tampoco derecho real alguno constituido sobre la misma.—Don Luis Félix Álvarez Alvarez, adquirió con carácter privativo la finca por herencia de sus padres don Gregorio y doña Ramona Alvarez Alvarez.

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas así como a los herederos de doña Ascensión Alvarez Alvarez, doña Teodosia-María Alvarez Alvarez y de doña Agustina Alvarez Alvarez, que pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado y alegar cuanto a su derecho convenga expido el presente.

Dado en León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

394 Núm. 373—4.320 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.192/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 20 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. El ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.192/89 sobre insultos y amenazas, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: como denunciante Aide Dominga Martínez García y como denunciado Antonio Nicolás del Río.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Nicolás del Río a cuatro días de arresto menor y pago de las costas.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Antonio Nicolás del Río, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a doce de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

420

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.181/88 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 20 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. El ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.181/88 sobre lesiones en agresión, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: como denunciante lesionado Victorino Bravo García, como denunciado Primitivo Rogelio Suárez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Primitivo Rogelio Suárez, con todos los pronunciamientos favorables.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Primitivo Rogelio Suárez Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a doce de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

421

Don Máximo Pérez Modino, Secretario de Instrucción número 6 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 303 de 1990 por el hecho de lesiones y amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de febrero de mil novecientos noventa, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado

en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Juan Manuel Fernández Abusaid cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a once de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 473

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 11/90, se siguen autos de demanda de incidente de modificación de medidas adoptadas en la sentencia dictada en la separación núm. 202/83 de este Juzgado, a instancia de don Eduardo Canóniga Rubio, mayor de edad, vecino de Quilós, representado por el Procurador señor López Rodríguez, contra doña Elsa Saturnina Canóniga Quindós, mayor de edad y actualmente vecina de Francia, desconociéndose su domicilio, por medio del presente se cita y emplaza a la demandada doña Elsa Saturnina Canóniga Quindós para que en el plazo de veinte días comparezca en estos autos personándose en forma y conteste a la demanda, advirtiéndole de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y haciéndole saber asimismo que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás sitios de costumbre se expide el presente edicto.

Dado en Ponferrada, a once de enero de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible).

422 Núm. 374—2.736 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

D. Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 434/88, y de que hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 434/88, sobre tercería de dominio seguido a instancia de don Pablo Suárez Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador señor Morán Fernández contra don Luis Fernando Fernández Arriba; doña Elena de Arriba Fernández y José Antonio Fontanillo Arroyo los primeros se allanaron a la demanda y el último se encuentra en situación de rebeldía en los presentes autos, sobre tercería de dominio, y

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por Pablo Suárez Gutiérrez contra Luis Fernando Fernández de Arriba, Elena de Arribas Fernández y José Antonio Fontanillo Arroyo, y declaro el mejor derecho del actor sobre la finca embargada en el juicio ejecutivo 568/84, descrita en el hecho primero de la demanda por lo que mando alzar los embargos trabados sobre dicha finca en ese procedimiento, condenando a José Antonio Fontanillo a que abone las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta primera instancia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días, así lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado: D. Luis Helmuth Moya Meyer.

Ya fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don José Antonio Fontanillo Arroyo, libro el presente en Ponferrada, a once de enero de mil novecientos noventa.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

397 Núm. 375—4.608 ptas.

**

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía número 125/84, seguidos a instancia de Carlos Muñoz Núñez representado por el Procurador señora María Jesús Tahoces, por el turno de oficio contra Unión Automovilistas, Mutua de Seguros y otros hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se emplaza a los referidos, a fin de que dentro del término de veinte días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, com-

rezcan en los autos y contesten a la demanda si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ (Firma ilegible).—El Secretario (ilegible). 396

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.652/89 por lesiones agresión el 28-7-89 en Ponferrada, se cita a Marcelino Goncalves Da Costa, hoy en ignorado paradero, para que el día cinco de febrero a las once y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 16 de enero de 1990. El Secretario (ilegible). 514

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de medidas provisionales de separación número 17/1990, seguidos a instancia de doña Elvira Fernández Domínguez, representada por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra su esposo D. Alfonso Rodríguez González, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se cita al referido para el día dos de febrero de mil novecientos noventa y hora de las diez treinta ante este Juzgado, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia a que se refieren los arts. 1897 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no compareciese, será declarado en situación de rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Ponferrada a quince de enero de mil novecientos noventa.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

515 Núm. 376—2.376 ptas.

NUMERO TREINTA Y UNO
DE MADRID

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núm. 952/89, a instancia de Landa-1, S. A., representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra Florentino Rodríguez González y Celia Aller Meire en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 25 de octubre de 1990 a las 12.30 horas. Tipo de licitación: 2.310.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 22 de noviembre de 1990 a las 12.30 horas. Tipo de licitación: 1.732.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha: 20 de diciembre de 1990 a las 10.10 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.—Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Agencia Urbana número 40 sita en calle Capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento 245900018 095289. En tal su-

puesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Número 4.—Piso-vivienda, sito en la primera planta alta, a la izquierda, mirándolo desde la Avenida de situación, letra A, del edificio en término municipal de Carrizo de la Ribera, (León), a la Avenida del Generalísimo, sin número, de 92 metros 17 decímetros cuadrados de superficie útil destinados a vivienda y de unos 93 metros 56 decímetros cuadrados de terraza descubierta existente a su espalda. Su valor respecto al total de la finca principal es del 15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.153. li-

bro 27 del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, folio 55, finca número 4.393.

Dado en Madrid, a 8 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario (ilegible).
370 Num. 377—10.656 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 765/89, seguidos a instancia de Rocío Viñuela Díez, contra León Internacional, S. L., en reclamación por salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que no habiendo comparcido la empresa al acto del juicio pese a estar debidamente citada, no ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 26 del Estatuto de los Trabajadores, lo que hace procedente la estimación de la demanda, condenando a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a la actora la cantidad de 103.474 pesetas más el 10 por 100 en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa León Internacional, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de enero de mil novecientos noventa. 372

Cédula de notificación

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 73/89, seguida a instancia de María Aurora de la Puente González, contra Miguel Sutil Vázquez "Supermercado El Sol", sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a once de enero de 1990.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho

susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 202 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. M. de Arriba.—Rubricados.”

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Miguel Sutil Vázquez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—El Secretario en funciones (ilegible). 373

NUMERO DOS DE LEON

En León, a doce de enero de mil novecientos noventa.

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en este Juzgado se siguen con el número de autos 427/89, ejecución 121/89, a instancia de José María Navarro Cadenas, contra Humildad García Díez, domiciliada en León, calle Lancia, 11 (Cafetería Momentos), por salarios, para hacer efectivas las sumas de 162.517 pesetas de principal y 40.000 pesetas calculadas para gastos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan a continuación:

—I Cafetera de dos portas marca Ancas, valorada en	80.000
—I Molinillo eléctrico, marca Ancas	55.000
—I Termo de leche, marca Marcel	40.000
—I Botellero marca Vedereca	230.000
—I Caja registradora marca Inokoshi	50.000
—I Televisor ITT color ...	110.000
—I Equipo de música marca Vher, compuesto de compact disc, pletina, amplificador, ecualizador y plato	120.000
Total valoración	685.000

Se hace saber a los postores que la adjudicación se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de León, sita en la Plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta, el día quince de febrero, en segunda subasta el día trece de marzo, y en tercera subasta, el día diez de abril de 1990, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.ª—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.ª—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—5.ª—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.ª—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en León, a doce de enero de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

428 Núm. 378—8.064 ptas.

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 638/89, seguidos a instancia de don Virgilio Guillermo Espinosa, contra el INSS y otros, sobre invalidez por silicosis se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas, y en este pleito se han ejercido.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación, en plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid: Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a don Esteban Corral Sánchez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de enero de mil novecientos noventa.—José Manuel Martínez Illade. 426

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace saber :Que en autos 2/90, seguidos a instancia de Adelino Tabares Pascual contra INSS y otros, sobre rev. inva. por silicosis e interc.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social el día ocho de febrero a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Domingo López Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a diez de enero de mil novecientos noventa.—José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 427

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 160/89, dimanante de los autos 388/89, seguida a instancia de Esteban Carbajal Manso, contra Cristalerías López Bodelón, S. A., por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes y su tasación.

Lote 1.—Despacho compuesto de mesa de madera, cuatro sillones metálicos, armario librería dos puertas, archivador, mesa cristal, un sofá de tres plazas y dos mesitas de cristal. Tres mesas metálicas, seis sillas metálicas tapizadas en skay negro. Una máquina escribir eléctrica Silver-Ried. Una máquina escribir eléctrica Olivetti-Editor 4C. Una calculadora eléctrica 1121 PD.Nova. Una fotocopiadora Philips 90 con mesa de madera. Una caja registradora Hugin. Un hilo musical Turina. Una mesita hall con dos sillones metálicos con skay. Dos archivadores metálicos de dos baldas. Un armario archivador metálico. Un armario metálico dos puertas y cuatro baldas. Un armario metálico Roneo 4 baldas y 2 archivadores metálicos. Un tresillo skay marrón, con lámpara y mesa metálica, 523.500 ptas.

Lote 2.—Una grúa techo con carril Demag, 800.000 ptas.

Lote 3.—Una mesa trabajo eléctrica portátil Maquimetal. Trece armarios roperos metálicos. Una mesa de trabajo metálica portátil. Una cortadora cristal eléctrica. Doce contenedores de vidrio de hierro. Un taladro eléctrico y mesa. Un esmerilador eléctrico. Una máquina de platear ELR. Dos máquinas lijadoras con su cuadro Maquimetal. Una máquina pletina. Un gato SAX. Doce contenedores metálicos vidrio. Una lavadora Gis con motor. Una sierra eléctrica. Un reloj de fichas Amano, 733.500 ptas.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de D. José Carlos López Palomeque, con domicilio en León, Condesa de Sagasta, 8-3.º B, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social n.º 3 de León, sito en la Pl. de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día veintiocho de febrero de 1990, en segunda subasta el día veintiuno de marzo de 1990, en tercera subasta el día once de abril de 1990, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo

de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—5.º—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en León a doce de enero de mil novecientos noventa.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo.—Rubricados.

446

Núm. 379—9.504 ptas.

..

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 512/89, instados por Plácido Rodríguez Tascon, contra INSS y Tesorería y otro, sobre improcedencia alta de oficio al Régimen Especial Agrario se ha dictado la siguiente providencia.

Providencia.—Propuesta: Secretario, Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a once de enero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y teniéndose por interpuesto, en tiempo y forma recurso de reposición, frente a la providencia de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Dése traslado del mismo a la parte demandada para que en el plazo de tres días, impug-

ne el recurso si lo estiman conveniente. Notifíquese la presente resolución a las partes y transcurrido dicho plazo déseme cuenta de nuevo.

Así lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Angel Bernardino Rodríguez Rodríguez en paradero desconocido, expido el presente en León, a once de enero de mil novecientos noventa.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

375

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 118/89 dimanante de los autos núm. 200/88 instados por D.ª M.ª Josefa Lombardero Fernández contra Cominmar, S. A., en reclamación por salarios, el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de lo Social, ha dictado el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por M.ª Josefa Lombardero Fernández contra Cominmar, S. A., en reclamación de salarios, y hallándose los presentes autos número 200/88 en trámite de ejecución número 118/89, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley de Procedimiento Laboral procede en consecuencia declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de

esta ejecución, a Cominmar, S. A., por la cantidad de 202.153 pesetas de principal y la de 20.215 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada, Cominmar, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a fecha anterior.

Firmado: Gervasio Martín Martín. Marina Aliste Mezquita. 314

.*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 38/89, dimanante de autos número 1.482/88, instados por don José M.^a Fernández Díez, contra Carbones del Sil, S. A., en reclamación sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Aliste Mezquita, accidental.

Providencia.—Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a nueve de enero de mil novecientos noventa. Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubicados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Carbones del Sil, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a fecha anterior.—Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita. 315

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 142/88, dimanante de autos número 596/88, instados por don Mario Fernández y otros, contra Mantenimientos del Bierzo, S. A., en reclamación sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Aliste Mezquita, accidental.

Providencia.—Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a

nueve de enero de mil novecientos noventa. Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubicados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Mantenimientos del Bierzo, Sociedad Anónima, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a fecha anterior.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita. 316

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 109/89, dimanante de autos número 1.324/88, instados por don Mario Barredo Alonso, contra Mantenimientos del Bierzo Sociedad Anónima, en reclamación sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Aliste Mezquita, accidental.

Providencia.—Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a nueve de enero de mil novecientos noventa. Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubicados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Mantenimientos del Bierzo, Sociedad Anónima, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a fecha anterior.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita. 317

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución con-

tenciosa número 55/89, dimanante de autos número 1.289/88, instados por doña Montserrat Rubial Simón, contra Morpa, S. A., en reclamación sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Aliste Mezquita, accidental.

Providencia.—Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a nueve de enero de mil novecientos noventa. Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubicados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada, Morpa, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a fecha anterior.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita. 318

NUMERO DOS DE ALBACETE

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete en providencia dictada en los autos número 1.319/89, seguidos a instancia del Letrado don José-Antonio Martínez Abarca Auir, en nombre y representación de don José Fernández Ojeda y siete más contra las empresas: "Sedame-Abuin, S. A.", y "Vetusta, S. A.", sobre resolución de contrato, se ha acordado la celebración en única convocatoria para los actos de conciliación y en su caso juicio, el próximo 12 de febrero a las 10,55 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose el acto por falta de asistencia de las demandadas citadas en forma.

Y para que sirva de citación a "Sedame-Abuin, S. A.", y "Vetusta, S. A.", cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Albacete, a ocho de enero de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible). 371

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1990